



C.E. Nº 167308

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO No.04/2008.-

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 16 ENE. 2008

VISTO: El Addendum al Memorandum de Entendimiento entre el Proyecto Uruguay Rural de la República Oriental del Uruguay y la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA) de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas el 10 de setiembre de 2007;-----

RESULTANDO: que dicho Addendum fue suscrito por el Director del Proyecto Uruguay Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, señor Antonio Vadell;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por el Director del Proyecto Uruguay Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, señor Antonio Vadell, en la suscripción del Addendum al Memorandum de Entendimiento entre el Proyecto Uruguay Rural de la República Oriental del Uruguay y la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA), el 10 de setiembre de 2007.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República